

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

DECRETO DE ALCALDIA N° 068

Lima, 23 AGO 2005

EL ALCALDE METROPOLITANO DE LIMA :

CONSIDERANDO:

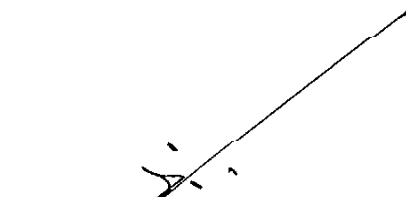
Que, de conformidad con lo previsto en el Artículo 24° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en caso de ausencia del Alcalde, lo reemplazará el Teniente Alcalde que es el Primer Regidor hábil que sigue en su propia lista electoral,



DECRETA:

ARTICULO UNICO.- El señor Teniente Alcalde Metropolitano de Lima, doctor **Marco Antonio Parra Sánchez**, reemplazará al Alcalde Metropolitano de Lima, el día 23 de agosto del año en curso, desde las 14:00 hasta las 18:00 horas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


LUIS CASTAÑEDA LOSSIO
ALCALDE DE LIMA